INFORME DE GESTIÓN No. **04**
Ibagué (Tolima), **MAYO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	456-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101134979 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. **48525** Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ Identificación 79.542.283 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 44 A No 5-51 apto 402 Edificio Piedra Pintada VIII Ibagué - Tolima Teléfono de contacto 3173639184 E-mail de contacto: javierhernangamboa@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA Resolución de nombramiento (000436 DEL 9 DE ENERO DE 2025) Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE 11

	5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

CEDE 11

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025252014598903	Se realiza la entrega correspondiente al 100% del artículo literario denominado " Operaciones militares y uso proporcional de la fuerza. 2017-2024.

CEDIT

2	PROGRMACION FILBO 2025 REGISTRO FOTOGRAFICO		Se participó en la “Feria Internacional del Libro 2025” en la ciudad de Bogotá de acuerdo a la programación de los eventos del Ejercito Nacional. El día 28 de abril “Responsabilidad Estatal Derivadas de las Actuaciones del Ejercito Nacional y la Prevención del Daño Antijurídico”. El día 02 de mayo “Liderazgo Transformacional en las Fuerzas Militares”. El día 05 de mayo “Ataques Indiscriminados y Ataques Desproporcionados de las Farc”. Tomo 2. El día 05 de mayo “Grupos Armados Organizados en Colombia, nuevas estructuras delictivas, dinámicas criminales que persisten”. Tomo 1.

2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	EXCEL Y OFICIO	2025252014599513	Se alimenta la base datos requerida, con el motivo de consulta de las cinco asesorías realizadas en el mes de mayo brindadas al personal militar víctima del conflicto armado y sus familias.
	Oficio Invitación Gobernación de Cundinamarca. Registro fotográfico. Formato asesorías. Pieza grafica.	CE 2025037130	El día 15 de Mayo de 2025 en coordinación con la Gobernación de Cundinamarca, la Décima Tercera Brigada, el componente de víctimas de DATRA, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División, participamos en las instalaciones del Centro Regional de Atención a

CEDE11

			Víctimas - CRAV - del Municipio de Soacha – Cundinamarca, en la Primera Feria de Servicios para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia " Voces de Resiliencia". Participaron en la jornada la SNARIV, Ministerio Público y demás entidades referenciadas en la pieza grafica adjunta. Se instalaron con 4 stand así: Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA), oficina de incorporación Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" (ESMIC), Gaula Militar - Cundinamarca, Dirección de Reclutamiento y Control Reservas (DIREC). Se instalo un stand de memoria histórica, con los ejemplares publicados por el Departamento Jurídico, para realizar la visibilización pertinente. Así mismo se realizaron orientaciones, asesorías, inscripciones y acreditaciones a víctimas del conflicto armado y atención psicosocial, con acceso al aplicativo vivanto.

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO PIEZAS GRAFICAS	2025252014599893	se realizaron coordinaciones con las unidades orgánicas de la división para la conmemoración de los 05 hechos emblemáticos ocurridos en la jurisdicción y la elaboración de las piezas graficas de acuerdo al Anexo "E" "Actos de

CEDE11

				conmemoración" así: Ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Sexta Brigada - Batallón de Infantería No 17 "General Domingo Caicedo" donde fueron asesinados dos (02) militares y un (01) herido; hechos ocurridos en San Antonio – Tolima; el día 02 de mayo de 2005. Ataque con artefactos explosivos improvisado de las extintas Farc a tropas de la Sexta Brigada – Batallón de Infantería No 18 "Coronel Jaime Rooke" donde fueron asesinados cinco (05) militares, tres (03) heridos; hechos ocurridos en la vereda El Salitre, del municipio de Ibagué en el Departamento del Tolima; el día 02 de mayo de 2008. Ataque con artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas del Batallón de Artillería No 08 "San Mateo" donde fue asesinado cuatro (04) militares y un (01) heridos hechos ocurridos en zona rural del Municipio de Quinchía - Risaralda; el día 24 de mayo de 2004. Ataque con artefactos explosivos de las extintas Farc columna móvil Teófilo Forero a los alojamientos de las tropas del Batallón de Infantería No 27 "Magdalena" donde resultaron catorce (14) heridos hechos ocurridos en el Municipio de Pitalito - Huila; el día 14 de mayo de 2001. Magnicidio por parte del secretariado de las extintas Farc del señor General

CEDE 11

				Fernando Landazábal Reyes hechos ocurridos en la ciudad de Bogotá D.C.; el día 12 de mayo de 1998.
	2	REGISTRO FOTOGRAFICO PIEZA GRAFICA		Los días 28 y 29 de mayo de 2025 se realizó actividades de Visibilización reconocidas por la Ley 1408 de 2010, la conmemoración de la "Semana del Detenido – Desaparecido, con la exposición itinerante de la galería fotográfica del personal militar y civil desaparecido del Ejército Nacional, evento realizado en las instalaciones del Terminal de Transportes de Bogotá "el Salitre", ubicado en la diagonal 23 No 69a – 55 de Bogotá D.C.
	3	LLAMADA TELEFONICA		Se realizó coordinación telefónicamente con el mayor (r) Policía Nacional Fabio Humberto Cely Cely Presidente con la Asociación Mundial de Veteranos y Víctimas miembros de la Fuerza Pública – ASOVEM – para realizar un acto de conmemoración del "Día de los Héroes de la Nación y sus Familias", en desarrollo de la ley 913 de 2004. Este evento tiene como objetivo visibilizar, reconocer y agradecer el sacrificio de nuestros uniformados héroes, que lo dieron todo por nuestra democracia, dejando viudas y huérfanos. Acto Central Lugar: Monumento Plaza de los Caídos Dirección: Calle 26 con carrera 58. Fecha: Domingo, 19 de julio de 2025 Hora: 8:00 a. m.

CEDE11

4	LLAMADA TELEFONICA		Se realizó coordinación y articulación telefónicamente con la señora Diana García López presidenta de la Fundación de Veteranos Colombianos de la Guerra de Corea – FUNVECOREA – donde presenta una propuesta para la realización de unos encuentros académicos en cuatro ciudades del país, (Bogotá, Medellín, Pereira y Cartagena). Como objetivo visibilizar el "Día del Héroe de la Nación y su Familias" de acuerdo a la Ley 913 de 2004 y todos los veteranos que hicieron parte del Batallón Colombia; a través de conversatorios culturales sobre la guerra de Corea del Sur. Bogotá Lugar: auditorio Escuela Superior de Guerra Fecha: 24 de julio de 2025 Pereira Lugar: auditorio Lucy Tejada Fecha: 21 de julio de 2025

4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO. REGISTRO FOTOGRAFICO. PIEZA GRAFICA.	20252520146004l3	El día 20 de mayo de 2025 en coordinación con la Universidad Santo Tomás, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA -, realizó la II Feria "Héroes y Heroínas emprendedores" en las instalaciones del auditorio Doctor Angélico, en la sede Carrera 9 #72-90, Chapinero, Bogotá,

CEDE 11

			con la participación de 20 víctimas militares y sus familias emprendedores con sus proyectos productivos.
2	REGISTRO FOTOGRAFICO. PIEZA GRAFICA.		El día 27 de mayo de 2025 en coordinación con la Dirección de Familia y Bienestar – DIFAB -, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División, el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA – y la Décima Tercera Brigada, se realizó la III Feria "Héroes y Heroínas emprendedores". En las instalaciones del Cantón Militar "Caldas" Puente Aranda – Bogotá D.C. con la participación de 10 víctimas militares y sus familias emprendedores con sus proyectos productivos.
3	REGISTRO FOTOGRAFICO. PIEZA GRAFICA.		El día 28 de mayo de 2025 en coordinación con la oficina de Acción Integral del Batallón de Sanidad "Soldado José María Hernández" en la ciudad de Bogotá, se realizó la IV "Feria de Héroes y Heroínas Emprendedores" actividad desarrollada en las instalaciones del Cantón Militar "Caldas" - Puente Aranda - con la participación de 05 emprendedores militares víctimas del conflicto y sus familias; así mismo se realizó una oferta institucional durante la feria.

5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

CEDE11

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO ACTA REUNION REGIATRO FOTOGRAFICO	2025252014601103 2025252006780676	El día 13 de mayo de 2025 se realizó reunión de coordinación y articulación con Fundación Hechos en Colombia y la Universidad Mayor de Cundinamarca. Se realizó por parte del Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición un contexto sobre la misionalidad de la Dirección, las diferentes actividades que realiza para la visibilización y dignificación de los militares víctimas del conflicto armado y sus familias.
2	OFICIO	2025252014601103	El día 15 de Mayo de 2025 en coordinación con la Gobernación de Cundinamarca, la Décima Tercera Brigada, el componente de víctimas de DATRA, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División, participamos en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV - del Municipio de Soacha – Cundinamarca, en la Primera Feria de Servicios para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia “ Voces de Resiliencia”. Se instaló un stand haciendo referencia a la misión, la memoria histórica de la Dirección de Apoyo a la Transición – DATRA - así mismo se realizó una exposición con los ejemplares publicados durante los últimos años por el Departamento Jurídico Integral – CEDE11 – en las Ferias Internacionales del Libro – FILBO -.

CEDE11

6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025252014601473	el Grupo Regional de Memoria de la Quinta División continua la articulación y coordinación con el Batallón de Sanidad con el fin de conocer las historias de vida de los militares víctimas del conflicto armado donde se identificaron algunas biografías para enaltecer en una galería itinerante que se tiene como propuesta para una sala de memoria, en coordinación con las gobernaciones y alcaldías para estructurar el proyecto y la recolección de insumos necesarios.

7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

CEDE 11

Para constancia se firma en Ibagué - Tolima, en el mes de mayo 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ
CC. 79.542.283
Contrato No. 456-CENACPERSONAL-2025